

# INFORME DEL COMISARIO

## CONTROLES ELECTRICOS INDUSTRIALES COELINSA S.A.

Señores

**ACCIONISTAS DE CONTROLES ELECTRICOS INDUSTRIALES COELINSA S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

Presento a ustedes, el informe de comisario principal de Controles Eléctricos industriales COELINSA S.A. , mismo que está a vuestra consideración. Este informe corresponde a los ejercicios económicos 2007, 2008, 2009 y 2010, y ha sido elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías:

1.- El Sr. Efrén Feijó Aguilar es el Gerente y Representante legal de COELINSA S.A., bajo su dirección se han desarrollado actividades enmarcadas en su objeto social, y a la vez es el agente de retención al efectuar retenciones en la fuente, que han sido declaradas y pagadas oportunamente.

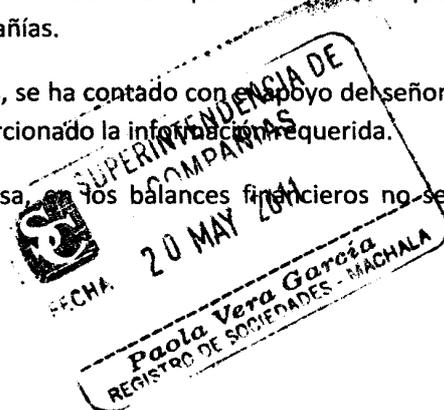
2.- En cumplimiento de mis funciones, he procedido a efectuar la revisión de la información contable, aplicando procedimientos de control interno, con el objeto de cruzar información y revisar que los comprobantes estén debidamente registrados conforme lo determina la Ley, y que sean los mismos que están ingresados en el sistema computarizado y facturación que se maneja internamente.

3.- La contabilidad está a cargo actualmente del Ing. Ronny Olaya, quién ha cumplido con las normas reglamentarias vigentes. Las cifras resultante del periodo económico 2010 presentadas en el balance general y en el estado de pérdidas y ganancias están comprobadas según la revisión de registros contables.

4.- Para los periodos 2007, 2008, 2009, y 2010 no se ha dado cumplimiento con lo que establece la normativa de la Superintendencia de Compañías.

5.- Para la realización de mi trabajo mediante revisiones, se ha contado con el apoyo de señor contador que esta a cargo actualmente, quién ha proporcionado la información requerida.

6.- Como consecuencia de la inactividad de la empresa, los balances financieros no se registra en los últimos periodos movimiento alguno.

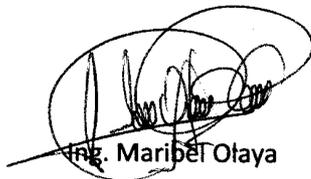


SUGERENCIA Y RECOMENDACIONES

- a) Continuar con el objeto social,
- b) Aplicar políticas para el buen manejo de la empresa
- c) Cumplir con las disposiciones que las entidades de control establecen, para así evitar el incumplimiento de la presentación de información a los organismos competentes.

Machala, 01 de Mayo del 2011

Atentamente,



COMISARIO COELINSA S.A.

